

# BOLETIN



# OFICIAL

ADMINISTRACION:  
 IMPRENTA PROVINCIAL  
 Plaza de la Independencia, 2

DE LA  
**PROVINCIA DE AVILA**



SUSCRIPCION:  
 Año..... 300,00 Ptas.  
 Semestre..... 175,00  
 Trimestre..... 100,00

Franqueo concertado, 06/3

Dépósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:  
 Línea o fracción de línea ..... 7,00 Ptas.

Número 1.336

## Junta Provincial del Censo Electoral DE AVILA

SESION DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE AVILA, DEL DIA 14 DE MAYO DE 1972

Señores asistentes:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Miguel Vegas Fabián.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Jesús María Rodríguez López, Sr. D. José Santacana Martín, Ilmo. Sr. D. Antonio Mendoza Pedruzuela, Sr. D. Antonio Peralta Polo, Sr. D. Rufino-Anselmo Espinosa Pérez, Sr. D. César Velayos Rico, Sr. D. Victorino Jiménez Muñoz, y Sr. D. Eladio Vaquero Martín.

Secretario: Sr. D. José Luis Beltrán Ramírez.

En la Ciudad de Avila, siendo las diez horas del día 14 de Mayo de 1972, se reunió la Junta Provincial del Censo Electoral en el Salón de Actos de la Excm. Diputación Provincial, sito en la calle de Sancho Dávila, número 4, bajo la Presidencia de su titular y con la asistencia de los señores reseñados arriba, habiendo excusado su asistencia el vocal D. Fernando Alcón Sáez y el Ilmo. Sr. D. José Dávila, Dávila, a quien sustituye el Diputado primero del Ilustre Colegio Oficial de Abogados D. José Santacana Martín; no habiendo excusado su asistencia los restantes miembros.

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Siendo el objeto principal de esta sesión proceder a la votación para la elección de cuatro vacantes de representación municipal en esta Excm. Diputación Provincial se constituyó esta Junta Provincial del Censo Electoral en funciones de Mesa Electoral; por el Ilmo. Sr. Presidente se hizo en alta voz, primero y segundo llamamiento nominal a los señores compromisarios designados por los Ayuntamientos de los Partidos Judiciales de Arenas de San Pedro, Arévalo, Barco de Avila y Cebberos.

Acto seguido y simultáneamente con la exhibición de la documentación que le acredita como compromisario se les hace entrega de las correspondientes papeletas de voto conforme al modelo oficial para que sean debidamente cumplimentadas al objeto de tenerlas dispuestas cuando se procedan a verificar la votación.

Asimismo se designaron dos escrutadores de entre los compromisarios que auxilien a la Mesa en la función escrutadora, recayendo tales nombramientos en D. León Serrano Saugar y D. Juan Fernández Sánchez, vecinos, respectivamente de los Ayuntamientos de Navahondilla del Partido Judicial de Cebberos y de Gavilanes Partido Judicial de Arenas de San Pedro, que son los compromisarios de mayor y menor edad entre los presentes.

Seguidamente se procede en un solo acto y sucesivamente a verificar la votación por el siguiente orden: Arenas de San Pedro que dió el siguiente resultado, número de compromisarios, dieciocho.—Compromisarios no presentados, uno.—Votos emitidos, diecisiete.—Votos nulos, ninguno.—Votos válidos, diecisiete.—Votos a favor de D. Francisco Muñoz Sanz, dieciseis votos y de D. José Carlos Sánchez Miranda, un voto.

Partido Judicial de Arévalo, que dió el siguiente resultado: número de compromisarios, cincuenta y nueve.—Compromisarios no presentados, ocho.—Votos emitidos, cincuenta y uno.—Votos nulos, ninguno.—Votos válidos, cincuenta y uno.—Votos a favor de D. Jesús Prieto Macías, cincuenta y uno.

Partido Judicial de Barco de Avila, que arrojó el siguiente resultado: número de compromisarios, treinta y uno.—Compromisarios no presentados, tres.—Votos emitidos, veintiocho.—Votos nulos, ninguno.—Votos válidos, veintiocho.—Votos a favor de D. José Sayans Mañoso, veintiocho.

Partido Judicial de Cebberos, que dió el siguiente resultado: número de compromisarios, veinte.—Compromisarios no presentados, ninguno.—Votos emitidos, veinte.—Votos nulos (en blanco), uno.—Votos válidos, diecinueve.—Votos a favor de D. Isidoro Rodríguez Maroto, doce, de D. Francisco Azañedo de Dompablo, cuatro y de D. Francisco José García Hernández, tres.

Hecho público en alta voz el resultado provisional del escrutinio de cada uno de los cuatro Partidos Judiciales, por la presidencia, se conservan en poder del Secretario las papeletas escrutadas, quedando no obstante a la vista del público y sin mezclarse entre sí las de cada Partido.

Concluidas las anteriores operaciones acto seguido se procede al escrutinio general, repitiéndose a la vista de todos los presentes y con la presencia asimismo de los escrutadores antes mencionados a las operaciones de recuento de votos que, por coincidir exactamente con el que precedentemente se ha dejado consignado para cada uno de los cuatro Partidos Judiciales, se ratifica en toda su integridad, estableciendo tales resultados con carácter definitivo y sin reclamaciones ni protestas de clase alguna.

En su virtud por la Mesa Electoral se proclaman Diputados Provinciales electos a los candidatos que han obtenido mayorías de sufragios dentro de cada uno de los Partidos Judiciales y que son:

Por el Partido Judicial de Arenas de San Pedro, D. Francisco Muñoz Sanz.

Por el Partido Judicial de Arévalo, D. Jesús Prieto Macías.

Por el Partido Judicial de Barco de Avila D. José Sayans Mañoso.

Por el Partido Judicial de Cebberos D. Isidoro Rodríguez Maroto.

Con lo que se dió por terminada la elección acordándose expedir la presente acta por quintuplicado ejemplar de los que serán remitidos uno al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación; otro al Excmo. Señor Presidente de la Junta Central del Censo Electoral, un tercero al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia; el cuarto al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y el quinto; por último, que se fijará en el tablón de anuncios de esta

Itma. Diputación Provincial, firmando todos los componentes de la Mesa y escrutadores, entre todo lo cual, como Secretario, doy fé.

Número 1.346

## Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO DE CONCURSO

OBJETO.—Instalación de línea eléctrica de baja tensión para reemisor de Televisión:

TIPO DE LICITACION.—Pesetas 160.419, a la baja.

GARANTIAS.—Provisional, 3 por 100 del tipo de licitación; definitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación.

EXPOSICION.—El expediente y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En el Registro del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

APERTURA DE PLICAS.—En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Avila, quince de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, estado....., profesión....., vecindad....., enterado de los Pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a efectuar en el precio de..... pesetas la instalación de línea eléctrica con 2 C. T. de baja tensión para reemisor de Televisión, comprometiéndose al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado el concurso:

(Fecha y firma),

Número 1.338

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

NOMINA de las cantidades que se abonan a los Ayuntamientos que se relacionan por Arbitrios Municipales, cuya cobranza tienen encomendada a esta Diputación y correspondiente a la efectuada en período voluntario durante el año de 1971.

AYUNTAMIENTO	ARBITRIO Y AÑO	Recaudado Pesetas	Deducido 375	LIQUIDO	TRANSFERENCIA
			por 100 premio de cobranza Pesetas	QUE SE ABONA Pesetas	
Aveinte.....	Urbana 1971..	6.568	246	6.322	Banco Hispano Americano.
Idem.....	Rústica » ..	6.105	229	5.876	Id. id. id.
Burgohondo.....	Urbana » ..	7.860	295	7.571	Caja Gral. de Ahorros y Monte de Piedad.
Idem.....	Rústica » ..	19.958	748	19.210	Id. id. id.
Monsalpe.....	Urbana » ..	4.379	104	4.215	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Idem.....	Rústica » ..	6.425	241	6.184	Id. id. id.
Navalmoral.....	Urbana » ..	5.065	190	4.875	Banco de Santander.
Idem.....	Rústica » ..	8.223	308	7.915	Id. id. id.
Niharra.....	Urbana » ..	1.898	71	1.827	Id. id. id.
Idem.....	Rústica » ..	6.561	246	6.315	Id. id. id.
Palacios de Goda.....	Urbana » ..	23.010	863	22.147	Banco Hispano Americano.
Idem.....	Rústica » ..	32.860	1.232	31.628	Id. id. id.
Salobral.....	Urbana » ..	1.841	69	1.772	Banco de Santander.
Idem.....	Rústica » ..	5.017	188	4.829	Id. id. id.
Solosancho.....	Urbana » ..	2.556	96	2.460	Caja Gral. de Ahorros y Monte de Piedad.
Idem.....	Rústica » ..	19.705	739	18.966	Id. id. id.
Idem.....	C. Vehic. 1971	27.300	1.024	26.276	Id. id. id.
Villarejo del Valle.....	Urbana 1971..	22.020	826	21.194	Banco de Santandar.
TOTALES.....		207.357	7.775	199.582	

La cantidad líquida citada ha sido ingresada en la cuenta corriente bancaria o de ahorro señalada por cada Ayuntamiento. Lo que en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Febrero de 1963, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos afectados y asimismo para que pueda justificar la formalización del ingreso y pago en Fondos Municipales de las cantidades deducidas de la recaudación íntegra por el importe del 375 por 100 de la misma en concepto de premio de cobranza.

Avila, 15 de mayo de 1972.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 1.339

NOMINA de las cantidades que se abonan a los Ayuntamientos que se relacionan, por Arbitrios Municipales, cuya cobranza tienen encomendada a esta Diputación, y correspondiente a la realizada en período ejecutivo durante el año de 1971.

AYUNTAMIENTO	ARBITRIO Y AÑO	Cuotas re- caudadas Pesetas	Participación	Premio de	LIQUIDO	TRANSFERENCIAS
			del Ayunta- miento en re- cargos apro- prio (3 por 100 sobre cuotas)	deducido (375 por 100 sobre cuo- tas)	QUE SE ABONA Pesetas	
Fontiveros.....	Urbana 1963..	5	1	1	5	Banco Hispano Americano.
Idem.....	» 1964..	6	1	1	6	Id. id. id.
Idem.....	Rústica 1965..	271	14	10	275	Id. id. id.
Idem.....	» 1966..	272	14	10	276	Id. id. id.
Idem.....	Urbana 1967..	78	4	3	79	Id. id. id.
Idem.....	Rústica 1967..	136	7	5	138	Id. id. id.
Idem.....	Urbana 1968..	1.672	84	63	1.693	Id. id. id.
Idem.....	Rústica 1969..	410	20	15	415	Id. id. id.
Idem.....	Urbana 1969..	2.233	112	84	2.261	Id. id. id.
Idem.....	Rústica 1970..	11.773	589	441	11.921	Id. id. id.
Idem.....	Urbana 1970..	7.461	373	280	7.554	Id. id. id.
Pedro Rodríguez.....	» 1967..	66	3	2	67	Banco Central.
Idem.....	Rústica 1967..	427	21	16	432	Id. id. id.
Idem.....	» 1968..	427	21	16	432	Id. id. id.
Rasueros.....	» 1963..	18	1	1	18	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Idem.....	» 1964..	18	1	1	18	Id. id. id.
Idem.....	» 1965..	18	1	1	18	Id. id. id.
Idem.....	Urbana 1967..	83	4	3	84	Id. id. id.
Idem.....	» 1968..	468	23	18	473	Id. id. id.
Idem.....	Rústica 1968..	176	9	7	178	Id. id. id.
Salvadiós.....	» 1965..	26	1	1	26	Id. id. id.
Solosancho.....	C. Vehic. 1969.	850	42	32	860	Caja Gral. de Ahorros y Monte de Piedad.
Idem.....	» 1970.	7.500	375	281	7.594	Id. id. id.
Idem.....	» 1971.	1.050	52	39	1.063	Id. id. id.
TOTALES.....		35.444	1.773	1.331	35.886	

Las cantidades resultantes citadas han sido ingresadas en las cuentas corrientes bancarias o de ahorro designadas por cada Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Febrero de 1963 se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos afectados y asimismo para que puedan justificar la formalización del ingreso y pago en Fondos Municipales de las cantidades deducidas de las cuotas recaudadas por el importe del 375 por 100 de las mismas, en concepto de premio de cobranza.

Avila, 15 de mayo de 1972.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 1.343

## Magistratura de Trabajo de Avila

## EDICTO

En virtud del presente edicto HAGO SABER: Que en esta Magistratura se siguen los autos sobre reclamación de salarios número .297/69,

a instancia de Francisco Rollón López contra Antonio Calvo López, en los cuales y por Providencia de 11 de mayo se ha acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados a dicha Empresa, que a continuación se expresan, así como el valor de ellos. FINCA URBANA.—Sita en el tér-

mino municipal de Burgohondo (Avila), al sitio de Fuente de Arriba, en la carretera de Avila a Casavieja, sin número; se compone de una nave de planta baja, destinada a taller de carpintería metálica, con muros de ladrillos de media asta, reforzados con pilstras para apoyo de las formas de cubierta, realizada esta

con tubo cuadrado de hierro y placa de urallita ondulada, con una superficie de 167'70 metros cuadrados, que linda al frente o norte, con la carretera de Avila a Casavieja; Sur, con terrenos propiedad del mismo; izquierda o Este, con finca de José Carvajal; y a la derecha u Oeste, con finca de Miguel Rollón López, inscrita a favor del embargado don Antonio Calvo López, en virtud de escritura de agrupación de obra nueva, en el Registro, y cuya escritura fué suscrita con fecha 8 de mayo de 1967, ante el Notario de esta capital D. Luis Sánchez Ferrero.

Tasada dicha finca en TRES-CIENTAS MIL PESETAS.

Haciendo constar que no se han suplido los títulos de propiedad.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el día 16 de junio a las doce horas.

Que para tomar parte en la subasta los licitantes consignarán en la Secretaría el diez por ciento del valor en que ha sido tasada la casa embargada, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en Avila, a doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado de Trabajo, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Número 1.344  
EDICTO

En virtud del presente edicto HAGO SABER: Que en esta Magistratura se siguen los autos sobre accidente de trabajo número 129/69 a instancia de la Inspección Central de Trabajo, productor accidentado Baltasar Fernández Martín, contra Guillermo Alvarez Luque, en los cuales y en Providencia de 14 de abril se ha acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que a continuación se expresan, así como el valor de ellos.

FINCA URBANA, sita en Hoyo de Pinares, al sitio denominado camino de Perdiguera y se procedió al embargo de una casa propiedad de D. Luis García Sánchez, parte demandada y condenada en los presentes autos, cuya casa es de dos plantas, con terreno para entrar en ella, y vallada con una verja, digo con una reja; linda por frente, calle de la Asomadilla; izquierda, parcela Ayuntamiento y Sebastián Fernández Fernández; por espalda con Petronilo Martín; por la derecha, parcela del Ayuntamiento.

Dicha finca está integrada por una parcela de terreno de 1.475 metros cuadrados de superficie, en la que se ha construido un edificio de dos plantas, con 99'50 metros cuadrados de superficie por planta, que

representa un total de 199 metros cuadrados de superficie construida.

El terreno de la finca está ligeramente accidentado y está cercado por una valla compuesta de zócalo de mampostería de piedra granítica y alambrada de malla metálica, en la que se abren dos puertas que dan acceso a dicha finca.

La edificación es de tipo medio, con materiales de buena calidad dentro de la categoría de la vivienda y su construcción se ha realizado siguiendo las normas de la buena práctica constructiva.

El valor del terreno es de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas) y el valor de la edificación en seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 pesetas) que representan un valor total de la finca de ochocientos veinticinco mil pesetas (825.000 pesetas).

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el día 16 de junio a las doce horas.

Que para tomar parte en la subasta los licitantes consignarán en la Secretaría el diez por ciento del valor en que ha sido tasada la casa embargada, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en Avila, a doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado de Trabajo, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Número 1.348

MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 5.667

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Emplazamiento: Cabezas del Villar (Avila).

Finalidad: Abastecimiento de agua a dicha localidad.

Características: Línea a 15 KV., longitud 700 metros, apoyos de hormigón, conductores de aluminio-acero de 54'6 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 15 KVA., tipo intemperie, relación de transformación 15.000 ± 5 por 100 /220—125 V.

Presupuesto: 198.190 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provin-

cial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 1.345

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL

SECCION DE MINAS  
SALAMANCA

PROVINCIA DE AVILA

Por Resolución de la Jefatura de esta Sección de Minas, fecha de hoy, recaída en el expediente de tramitación del Permiso de Investigación Minera solicitado con el nombre de «Almanzor» número 707 de registro, por don Lorenzo Vallejo García, con domicilio en Santa María del Tiétar (Avila), ha sido desestimada la oposición presentada por el Ayuntamiento de Casavieja, de la misma provincia, a la solicitud del expresado Permiso y dispuesto que, en su consecuencia, prosiga el curso del expediente de referencia por sus reglamentarios trámites, hasta su procedente resolución final.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, significándose que la Resolución indicada es notificada, en forma pertinente, a cada una de las partes interesadas.

Salamanca, a 13 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Jesús Pan-corbo Alvarez.

Número 1.342

### Audiencia Territorial de Madrid

Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por D. Encarnación Sánchez Remaley y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 824 de 1972, contra acuerdo del Ayuntamiento de Cebreros (Avila), sobre reversión de la parcela denominada «El Chorrillo», a favor del mencionado Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de mayo de 1972.—El Presidente, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

## SECCION DE ANUNCIOS

### OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

#### EDICTO

En expediente de declaración de herederos abintestato número 73 de 1972, seguido en este Juzgado a instancia de don Ricardo Jiménez Jiménez, con respecto a su esposa DOÑA HILARIA CABALLERO GUTIERREZ, natural de Casasola (Avila), hija de Justo y Leoncia, que falleció en Avila el 5 de abril de 1972, sin haber otorgado testamento, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la muerte sin testar de la expresada y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia que son sus hermanas de doble vínculo doña Gregoria y doña Leoncia Caballero Gutiérrez y el solicitante, en su calidad de viudo en la cuota usufructuaria que le corresponde por ministerio de la Ley, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

El presente Edicto se fijará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Casasola.

Avila, a trece de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).—1.332

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

Don Emilio Feijoo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de esta Ciudad de Avila y su Partido.

En virtud del presente edicto, HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 11 de 1971, se tramitan autos ejecutivos, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila; contra D. Lorenzo Velayos Burguillos, vecino de Avila, San Pedro Bautista, 2, y otros declarados en rebeldía por incomparecencia, e n reclamación de cantidad; autos que se encuentran en ejecución de sentencia, habiéndose acordado por resolución de fecha de ayer, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se expresarán los que fueron embargados como de la propiedad del deudor:

1.º—Un televisor marca Telefunken, modelo 3.000, de 23 pulgadas, que con arreglo a su aspecto en el momento del reconocimiento valoro en la cantidad de 12.000 pesetas.

2.º—Un televisor, marca Radio-dina, modelo 719, de 19 pulgadas, que con arreglo a su estado, tasado en 8.500 pesetas.

3.º—Un televisor, marca Reifra, modelo Lorelay, de 25 pulgadas, que con arreglo al estado y fecha de fabricación tasado en 11.000 pesetas.

4.º—Una máquina de hacer punto, artesana (llamadas tricotasas), marca Orión, modelo 444, sin motor, de 1'30 metros de longitud, nueva o seminueva, que se valoró en la cantidad de 12.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día VEINTIDOS DE JUNIO PROXIMO, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las tasaciones parciales, por lo que se verificará por lotes; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los bienes se encuentran en poder del propio deudor, en cuyo domicilio podrán ser examinados los bienes.

Dado en Avila, a diez y siete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Macho Alonso.—El Secretario, Emilio Feijoo García. 1.335

Comunidad de Regantes de Palacios de Becedas

#### ANUNCIO

A efectos de renovación de los cargos de los Vocales, Presidente, y Secretario, de la Comunidad de Regantes de este Pueblo, se cita a los usuarios de las Aguas del Arroyo los Estiles y todos sus afluentes, enclavados en término municipal de Palacios de Becedas, para la sesión extraordinaria que ha de celebrar dicha Comunidad el día 25 de Mayo de 1972, a las DIEZ de la mañana en primera convocatoria, en la Casa Consistorial de dicho Pueblo y dos horas más tarde en segunda y última convocatoria.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Palacios de Becedas, a siete de Mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente, Jesús del Río. —1.274

Alcaldía de Santa María del Tiétar

#### PLAN PARCIAL «LA VIÑA»

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento, el Plan Parcial que ha redactado el Doctor Arquitecto

fecto D. Juan Fernández del Pino González, para la urbanización titulada «La Viña» ubicada en la carretera de Alcorcón a Plasencia, a la altura del kilómetro 70 de la misma, que tiene una superficie de 23.379 metros cuadrados y de la que resultan promotores D. Román Sánchez Martínez y D. Isidoro Varas Díaz, para distribución de la misma en 24 parcelas y habiéndose cumplido los trámites legales establecidos para este primer período y presentados los documentos exigidos, de acuerdo con la Ley de Ordenación del Suelo y la Urbana de 12 de mayo de 1956, se abre información pública y se concede un plazo de treinta días, para que aquellas personas o entidades con derecho a ello, puedan presentarse las reclamaciones que se crean justas.

Santa María del Tiétar, doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Gregorio Hernández Muñoz. —1.320

Alcaldía de San Juan del Olmo

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, saca a subasta pública, el Arrendamiento para el aprovechamiento de la caza menor del Coto Local número AV. 20.001 de este Término Municipal, bajo el tipo de tasación de SETECIENTAS MIL PESETAS ANUALES (700.000) y por los seis años establecidos en la Ley por el importe total de CUATRO MILLO-ONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (4.200.000) las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, hasta el día siguiente hábil en que se cumplan veinte también hábiles a partir de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de diez a catorce.

San Juan del Olmo, nueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, estado casado, profesión....., que habita en la calle número..... de..... con documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado con fecha de..... de..... de 1972 en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del Arrendamiento del Coto Local de Caza menor número AV. 20.001, del Término de San Juan del Olmo, se comprometo a cumplir todas las condiciones que constan en el pliego tanto técnicas y facultativas y económico administrativas y demás fijadas para optar a la subasta por la cantidad de...(en letra)... Pesetas.

Fecha y firma del Proponente.:

—1.328

Alcaldía de San Pedro del Arroyo

EDICTO

Don Mariano Terceño Hernando, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo.

HACE SABER: Que por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de diciembre de 1970, adoptó el acuerdo de imponer las Contribuciones Especiales a que se refiere el artículo 465 de la Ley de Régimen Local para financiar las Obras de Abastecimiento de Aguas, con redes de distribución a domicilios particulares y la Red general de desagües al Casco Urbano de esta localidad, acuerdo que se hizo público por Edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 7 de fecha 16 de enero de 1971, contra el cual no se interpuso reclamación de ninguna clase.

Que por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo en curso, ha adoptado el acuerdo de las cantidades que han de llevarse al pago de contribuciones especiales, y las que han de ser financiadas mediante la contratación de un anticipo reintegrable con la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, por importe de 1.300.000 pesetas, a devolver en veinte anualidades con el interés del 5'50 por 100 y una comisión del 0'50 por 100 anual.

En la misma sesión se ha adoptado el acuerdo de aprobar los módulos sobre los que han de hacerse girar las contribuciones especiales por el importe de 351.750 pesetas.

Lo que se hace público por el presente Edicto a efectos de que en el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente al que salga inserto el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pueden hacerse cuantas reclamaciones se consideren justas.

San Pedro del Arroyo, a trece de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible). —1.318

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Por Don Valentín Sánchez Muñoz, con domicilio en Pedrajas de San Esteban (Valladolid) se ha solicitado de este Ayuntamiento devolución de fianzas que tiene constituidas en la Depositaria Municipal, para responder de sus obligaciones como rematante del aprovechamiento del fruto del Piñón del Monte número 56 del Catálogo y año forestal 1971-72.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; para que en el plazo de quince días hábiles; puedan presentarse reclamaciones por escrito, quienes creyeren tener

algún derecho exigible, a referido rematante.

La Adrada, a cinco de Mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Juan Marcos Martín Lázaro. —1.254

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de servir de base a la subasta de un lote de maderas del Monte P. número 25, aprovechamiento forestal extraordinario 1971-72, se exponen al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de OCHO DIAS hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Arévalo, quince de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde Accidental, Gerardo Muñoz García. —1.331

Ayuntamiento de Bohodón

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS (URGENTE)

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez también hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un funcionario designado por el Distrito Forestal y del Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de pliegos para la subasta de 489 pies, que cubican 22 metros cúbicos de madera, en rollo limpio (aprovechamiento de maderas extraordinario del lote único, sitio rodal 4, del monte número 26 del Catálogo de estos propios, bajo el precio de tasación base de 5.500 pesetas e índice de 6.875 pesetas. Independientemente del valor alcanzado, el rematante ingresará en el Fondo de Mejoras la cantidad de 5.700 pesetas, gastos de pela.

Para tomar parte en esta subasta es requisito indispensable que los licitadores exhiban en momento oportuno, el correspondiente carnet de Empresa con responsabilidad.

Estos aprovechamientos no están sujetos a revisión de cubicación haciéndose así constar, a los debidos efectos.

Los pliegos para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

hasta media hora antes a la señalada para la apertura de las pliegos.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas por los que ha de regir este aprovechamiento, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará la segunda, sin nuevo anuncio a la misma hora y bajo las mismas condiciones, el primer día hábil transcurridos cinco días hábiles contados a partir del primero hábil siguiente a la celebración de la primera.

Bohodón, a trece de Mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Mauricio López. —1.333

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DIAS, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda para que durante dicho plazo y OCHO DIAS más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Maello, a 6 de mayo de 1972.—El Alcalde, Mariano Rodríguez. —1.317

Alcaldía de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, artículo 790 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, la Cuenta General del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiera lugar.

Santa María del Tiétar, a 12 de mayo de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —1.319

IMPRESA PROVINCIAL-ÁVILA